



AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre 2001

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8



Resolución No. 10-2025.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 199 establece, El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsable de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la Ley sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Considerando: Que la Ley 176-07, en su artículo 3, dice El Ayuntamiento como toda entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones con las restricciones que establezcan la constitución, su Ley orgánica y demás Leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines legalmente establecidos.

Considerando: Que en la Ley 176-07, en su artículo No. 315 dice: los presupuestos generales de las entidades municipales constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los municipios y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad municipal correspondiente.

Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028

C/Florencio de León No. 95 Monte Largo.
D.M El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom
TEL.: 809-240-3676

www.distritomunicipalelcarril.gob.do



AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre 2001

Ley 217-01 RNC-4-1401261-8



Considerando: Que en artículo 318, en la Ley 176-07, dice: Los recursos del Ayuntamiento se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos por tribunal o autoridad competentes.

Considerando: Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos constituye el instrumento fundamental para la planificación, ejecución y control de las actividades financieras de la institución durante el período fiscal correspondiente.

Considerando: Que el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos ha sido elaborado tomando en cuenta las necesidades institucionales, los planes y programas establecidos, así como los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Considerando: Que el director de este distrito **Juan Manuel Cerón Soriano**, envió una comunicación de fecha 05 de diciembre del 2025, donde está solicitando a este concejo de vocales, la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026, dicho presupuesto fue debidamente analizado, discutido y consensuado por el órgano correspondiente, cumpliendo con los procedimientos establecidos.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley No. 176-07, en sus artículos 3, 315, 317 y 318.

Visto: Los Considerandos de referencias

Visto: La solicitud del Director

Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028



AYUNTAMIENTO DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL

Fundado el 31 de Diciembre 2001
Ley 217-01 RNC-4-1401261-8



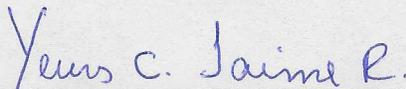
El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de sus facultades legales conferidas en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

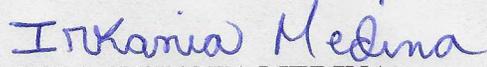
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026, de esta Junta de Distrito Municipal El Carril, por un valor de RD\$74,200.000.00, (Setenta y Cuatro Millones Doscientos Mil pesos Con 00/100), lo cual va a presidir los destinos de esta institución.

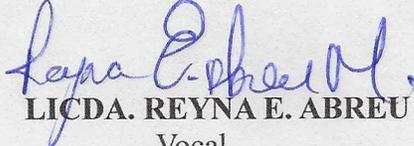
SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la administración de este Distrito y al Ministerio de Hacienda, para su conocimientos y fines de lugar.

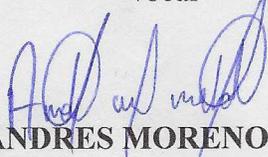
Dada: En el Salón de Sesione Augusto Florentino de la Cruz de esta Junta de Distrito Municipal El Carril, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, R.D, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2025, años 181 de la Independencia Nacional 162 de la Restauración.

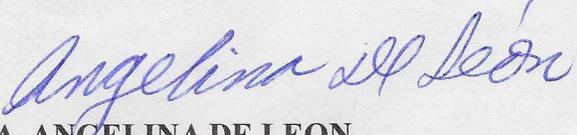

LICDO. YEURIS CONRADO JAIME
Presidente del Concejo


LICDA. IRKANIA MEDINA
Vicepresidenta


ENEMENCIO ENCARNACIÓN
Vocal


LICDA. REYNA E. ABREU
Vocal


ANDRES MORENO
Vocal


LICDA. ANGELINA DE LEON
Secretaria

Pasos Firmes al Desarrollo

Gestion 2024 - 2028

C/Florencio de León No. 95 Monte Largo.
D.M El Carril, Bajos de Haina, Rep. Dom
TEL.: 809-240-3676

www.districtomunicipalelcarril.gob.do



Contenido del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el Periodo 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS	MONTOS
Ingresos Corrientes	55,650,000.25
Ingresos de Capital	18,549,999.75
Total de Ingresos	74,200,000.00
Fuentes Financieras	0.00
Total de Ingresos y Fuentes Financieras	74,200,000.00

DETALLES INGRESOS Y FUENTES FINANCIERAS	MONTOS
Transferencia Ordinaria Corrientes	53,661,961.00
Transferencia Ordinaria de Capital	17,887,320.00
Transferencias Extraordinarias	0.00
Ingresos Propios Estimados	2,650,719.00
Transferencia Privadas	0.00
Donaciones	0.00
Fuentes Financieras	0.00
Total de Ingresos y Fuentes Financieras	74,200,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	MONTOS
Gastos corrientes	54,755,211.80
Gastos de capital	18,550,000.00
Total de Gastos	73,305,211.80
Aplicaciones Financieras	894,788.20
Total de Gastos y Aplicaciones Financieras	74,200,000.00

DISTRIBUCION POR DESTINO DE FONDOS	MONTOS
Personal (30%)	22,260,000.00
Servicios municipales (39%)	28,785,211.80
Inversión (25%)	18,550,000.00
Educación, salud y genero (5%)	3,710,000.00
Total	73,305,211.80



Contenido del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el Periodo 2026

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	MONTOS
01- Normas, Políticas y Administración Municipal	29,453,110.64
11- Obras Públicas Municipales	19,247,131.20
12- Gestión y Administración de Servicios Públicos	19,718,969.96
13- Saneamiento Ambiental y Foresta	437,980.60
14- Gestión y Administración de Servicios Sociales	3,575,015.45
15- Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación	873,003.95
Total de Presupuesto por Programas	73,305,211.80

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	MONTO
Monto del Presupuesto Participativo Aprobado	3,500,000.00



Aspirante de Letra
Sec Concejo